

dena absolvieron a unos y otros, a pesar de las trágicas consecuencias del hecho, porque se convencieron de que hay combinaciones trágicas que responden en ocasiones a la realidad de la vida". En seguida de estas frases hubiera podido escribirse: "Estupefacción en las barras".

Quien quiera estudiar con honradez el derecho penal, debe precaverse ferozmente de estos galimatías verbales que usan los defensores, posiblemente de buena fe, y con los cuales desean provocar la emoción de los jurados y el favor del público que concurre a las audiencias. Lo cual se explica con sencillez si se atiende a que por lo general tanto los jueces de hecho como el público ignoran perpendicularmente la técnica jurídica.

Ya es tiempo de que nuestra jurisprudencia tome cartas en el asunto y que nuestros abogados defensores dejen de sorprender el ánimo estupefacto de los jurados describiéndoles con tanto énfasis doctoral esa donosa y movida figurilla de la legítima defensa subjetiva, o la otra, más movida y aún más frívola también, de la ferriana legítima defensa recíproca, con las que se pone a aplaudir frenéticamente a la galería, pero con cuyo mantenimiento se ofenden en pleno rostro la filosofía y la técnica penales y se vulnera sin duda la justicia.

CARLOS ARTURO CABAL S.

ESCANDALOS ADMINISTRATIVOS

DE UNOS OIDORES

(CRONICA POLITICA DEL SIGLO XVII)

Por MIGUEL AGUILERA

De la Academia Colombiana de Historia

Nada más útil para interpretar un momento difícil de la historia, que fijar el ambiente en que se desarrollaron los acontecimientos que se trata de investigar. Pero no ha de entenderse por momento histórico el fugaz lapso durante el cual se movieron los personajes, sino el tiempo dentro del cual se produjeron los antecedentes necesarios de los hechos que se examinan. Si tomáramos el gobierno de don Francisco de Castillo y de la Concha en la rígida escala de tiempo en que le vemos desde su arribo a Santafé, a comienzos de 1673, hasta su muerte, a fines de 1685, sería muy poco lo que de él pudiéramos decir, ya que la administración del opaco presidente se consumó en uno de los períodos más quietos y umbrosos de la vida colonial. Sin embargo, si se abre el compás de la narración y de la crítica por el decenio precedente, se hallará la clave de intrigas y complicaciones que no se explicarían con el solo relato de minúsculos incidentes ciudadanos.

Es singular que los sucesos más sonados de aquella época tengan la marca de una agitada pugna religiosa. Mas no por cosas que comprometiesen el dogma, como en los años nebulosos de la Edad Media, cuando la mente de los teólogos porfiaba en someter a la Virgen María a las fallas de la culpa original, o en ponerla a salvo de ésta mediante la definición del misterio de su concepción inmaculada. La zozobra de los espíritus en el Nuevo Reino no conocía otro origen que mezquinas rivalidades por la precedencia de un prior, por la legitimidad de la comisión para integrar una asamblea de caustros, y por minucias tan despreciables como ocasionadas a acabar con la disciplina eclesiástica. Las escenas narradas en exposiciones rendidas, bajo juramento, por personas de calidad, parecen capítulos de novelas escritas para entretener el ocio de mozos irreverentes que gozan con los quebrantos

y contratiempos de la religión: frailes que se enfrentan a frailes empuñando nudosos bordones de guayacán; legos que defienden el portón del convento sitiado por los alguaciles reales con cachiporras, calderos, sartenes y otros utensilios tomados de la cocina; novicios que llevan entre las espaciosas mangas del hábito cuchillos de belduque, prestos para blandirlos contra el primer capitán que ose violar la majestad de la clausura so pretexto de notificar una providencia oficial; voces de impropio salidas desde las sillas del coro hacia la persona augusta del prelado que se acerca a conjurar la audacia del demonio enseñoreado en el corazón ambicioso de un padre Núñez, de un prior Vargas Machuca, de un temible y pertinaz Ardines, o de un indomable Castañeda.

Pero más que la rudeza de estos episodios, lo que acongojaba el ánimo de los hombres de bien, era el escándalo que se suscitaba entre los cristianos sencillos de la grey neogranadina. Porque dada la influencia de la organización eclesiástica sobre la suerte de la sociedad civil, y tenida en cuenta la íntima relación establecida entre los grupos activos y las órdenes religiosas, particularmente la de los dominicanos, no había manifestación de la vida económica o urbana que no recibiese su impulso desde las salas rectorales de los conventos. Desde luego no ha de presumirse que aquella constante vigilancia tuviese el propósito exclusivo de aumentar la hacienda y de extender las comodidades temporales de la comunidad. Fines caritativos, docentes y de penetración evangelizadora eran el motor del esfuerzo desarrollado por los claustros aunque en ocasiones con celo llevado más allá de lo que convenía a las sanas y austeras intenciones iniciales.

Conforme a la técnica gubernamental moderna es poca, cuando no es nula, la interferencia de las dos supremas potestades. Si la necesidad política no lo exige, el Estado cumple su función sin inferir injuria a la Iglesia; y ésta realiza su sagrada misión, sin producirle daño al Estado. Los dos se complementan. Ambos colaboran. Juntos concurren a la obra de la cultura general de su pueblo. En los tiempos de la colonia los acontecimientos se desenvolvían dentro de un concepto muy diferente. El llamado patronazgo, establecido por los reyes y aceptado por los pontífices, para realizar con mejor éxito la obra de adoctrinar las tribus paganas, se prestó a desafueros odiosos de los agentes de la corona, y a las recíprocas reacciones violentas de prelados, doctrieneros y miembros de las congregaciones religiosas que padecían momentánea persecución. Entonces era común el episodio del gobernador que negaba la autoridad de un breve pontificio porque no traía consigo la aprobación o exequatur del Supremo Consejo de Indias. Así como era frecuente que un arzobispo conminase con la pena de excomunión mayor al presidente o virrey que no accediese a reconocer a su curia las preeminencias y privilegios que la legislación de Indias le otorgaban.

Pequeña historia indigna de un pueblo en formación es la que narra los sucesos de la administración que en este capítulo se analiza. Empero, no puede atribuirse a incapacidad del mandatario la menguada calidad de su gobierno. En la mezquindad de aquéllos obra por mucho la corrupción de los hábitos oficiales, favorecida por la codicia desenfrenada de dos oidores

que tuvieron bajo su bota los destinos de la colonia neogranadina en los cuatro años anteriores a la llegada del presidente Castillo y de la Concha. Fueron ellos: don Mateo Ibáñez de Rivera y don Juan de Larrea y Surbano, caballeros ambos de las órdenes de Calatrava y Alcántara, respectivamente.

Habiendo abandonado en 1674, la silla presidencial el insigne varón eclesiástico don Melchor de Liñán y Cisneros, para ocupar la sede arzobispal de Charcas, y como no se hubiese proveído desde la Corte, lo necesario para reemplazarlo en Santafé, hizose cargo del gobierno el tribunal de la Real Audiencia, integrado por los dichos oidores, y su fiscal el licenciado don Fernando de Prado y Plaza. A la prudencia y santidad de un digno vocero del rey Carlos II, sucedió la nefasta acción de tres hombres ambiciosos, indelicados y suspicaces, que, con su mal ejemplo, acabaron con lo poco que restaba de los buenos hábitos adquiridos durante algunos periodos gubernamentales merecedores de la admiración y del aplauso.

Las aptitudes de los dos oidores se complementaban para obrar el mal: Ibáñez, débil de carácter, sumiso, indolente, medianamente instruido, provisto de escasa hacienda, pero roído por la codicia. Larrea, astuto, dominador, de natural impetuoso, malhumorado, vengativo, sin probidad, expedito en el tejemaneje de las malas artes, contaba con envidiable posición política y social por haberse casado en Santafé con doña Juana Manrique Camberos, hija del noble marqués de Santiago. Por cierto que este enlace, contraído sin la reglamentaria licencia real, constituyó renglón especial en el cuadro de acusaciones acumuladas sobre la cabeza del antipático oidor.

Un año después de iniciarse este ominoso período de fraudes y depredaciones, llegó a Santafé, con el carácter de oidor el licenciado don Francisco de Leiva, sujeto que, de no obrar con tanta debilidad, hubiese podido refrenar los abusos de sus dos compañeros de tribunal. En autos se halla la constancia de haber pedido que le mudasen su condición por la de fiscal de la Real Audiencia de Lima, por no verse "en embarazos con un compañero tan arrojado". Referíase al incidente sobrevenido en la tramitación del juicio sucesorio del acaudalado don José de Nicoleta, en el cual los mañeros oidores, instigados por Larrea, pretendieron hacerse a una buena parte de los bienes de la viuda del causante.

Como alguien enterase al rey de que, por desintegración de la Real Audiencia, eran muchos los procesos que padecían demora, con detrimento de la justicia y grave daño para los que habían menester de ella, se designaron dos oidores nuevos, con instrucciones de moverse a Santafé en breve tiempo. Fueron ellos don Mateo Mata y Ponce de León, varón independiente e íntegro, y el doctor Antonio de Pallares y Espinosa, de la misma catadura de los oidores tiránicos que embargaron el cuatrienio preparatorio del gobierno del severo don Francisco de Castillo y de la Concha, señor de la Torre del Garro, oriundo de las recias montañas santanderinas. Del primero de estos dos oidores nuevos tenía que venir el remedio para tamañas calamidades públicas y privadas. El segundo habría de prestarse a disimular las ligerezas y pecaminosos manejos de los odiados ministros, a cambio de una proporcionada participación en las picardías de sus compañeros.

Aquel desgobierno era hijo del caos reinante en esa parte del siglo XVII, y producto de la despreocupación de los dispensadores de preeminencias oficiales que en la Corte aguardaban el fruto de su valimiento. Seis años antes de que Castillo de la Concha empuñase las riendas del mando neogranadino, se registró la grave anomalía de que en Santafé se encontrasen simultáneamente tres presidentes gobernadores que no habían perdido en absoluto su calidad de tales: el general don Diego de Villalba y Toledo, que reemplazaba al confinado en Villa de Leiva, don Dionisio Pérez Manrique, marqués de Santiago y suegro de don Juan de Larrea, y el obispo don Melchor de Liñán y Cisneros, quien, designado para practicar una visita eficaz, con facultades amplias para asumir la presidencia, suspendió en el ejercicio de la misma al titular don Diego de Villalba, caballero de la Orden de Santiago, gentilhombre del palacio del glorioso don Juan de Austria, mayordomo de su corte y señor de la villa de Santa Cruz de Piñeres.

Así antes como durante el ejercicio de la presidencia de Castillo de la Concha, constituyó peligro manifiesto la presencia en la capital del territorio del inquieto Villalba, quien nunca pudo resignarse a verse despojado de la presidencia y gobernación. Precisamente, cuando su sucesor obligado, el obispo don Melchor, luchaba por imponer el orden en medio de tanto escándalo y ludibrio, don Diego Villalba, aconsejado secretamente por los malignos oidores Larrea e Ibáñez, elevó una representación a la Real Audiencia para que se desconociese la autoridad de Liñán y se le reconociese a él, en vista del procedimiento que el depuesto calificaba de arbitrario y atentatorio de todos los fueros conocidos hasta el momento. Enojado el obispo presidente por el desacato que llevaba trazas sospechosas de una conjuración política contra su gobierno, decretó el confinamiento del reclamante a un lugar bien escondido de la provincia de Tunja. Acaso a la misma Villa de Leiva, donde había estado o aún estaba el presidente Manrique, sustituido por él en circunstancias similares. Fue comisionado para cumplir, en tiempo corto, el fallo del obispo presidente, el contador real don Sebastián de Pastrana, quien, provisto de hombres, cabalgaduras y dinero, condujo al sitio señalado al ex-capitán de galeones, ex-gobernador de La Habana, sargento mayor y general de la artillería, que había llegado a Santafé precedido de grandes alabanzas, en agosto de 1667.

Retirado Liñán del gobierno, el primer cuidado de la Real Audiencia se dirigió a hacer tornar a la capital a su viejo y prestigioso amigo don Diego de Villalba. La opinión de éste y el respaldo que les prestaba con su influencia a los oidores, fue igualmente otra de las causas de desmoralización; mas no porque el empenachado caballero se mezclase en los negocios turbios de Larrea, Ibáñez y Pallares, los tres indignos magistrados que con descoco invocaban el nombre y emblema de las armas reales y citaban la majestad de la ley, sino por el favor de la amistad con que los agasajaba.

Dijose ya que de la mano del nuevo oidor don Mateo Mata y Ponce de León, habría de venir el remedio para tanto descalabro y desvergüenza. Y así fue. Incapaz de guardar silencio ante las frecuentes escenas de prevaricación y peculado, y más incapaz aún de tomar parte activa en ellas

como lo hiciera Pallares, escribió en febrero de 1676, al Conde de Medellín, presidente del Real Consejo Superior de Indias, revelándole los desmanes inauditos y las insolencias de los dos oidores más antiguos. En la comunicación se concretaban cargos con indicación de fechas, lugares y personas; se suministraban pormenores, hasta donde una carta informativa lo toleraba acerca de los desmanes de Ibáñez y Larrea, y de la complicidad de otros funcionarios que, por temor o por respeto o por interés, se plegaban a sus bochornosas extralimitaciones.

No se conoce el texto de otra carta que pocos días después escribió el paniaguado Pallares Espinosa al mentado conde de Medellín. Sin embargo, hay constancia en nuestro archivo histórico nacional de que el 25 del propio febrero de 1676, se dirigió el oidor y alcalde de Corte al presidente del Real Consejo, informando sobre hechos análogos, o sobre los mismos hechos denunciados por el celoso oidor Mata y Ponce de León. Nos atrevemos a suponer que, enterado el disipado Pallares de las tremendas acusaciones que su compañero acababa de despachar para España, se dispuso a contradecir o a desvanecer las serias inculpaciones del primer informante. Acaso hubiese aprovechado el viaje del mismo mensajero para remitir los pliegos que le sirviesen tanto a él como a los otros dos magistrados con quienes había entrado en dolosa evolución.

Ya fuese porque los descargos de Pallares hubiesen alcanzado su objeto, ya porque otras intriguillas de los cortesanos amigos de Ibáñez y Larrea, lograran la benevolencia del presidente del Real Consejo, lo cierto es que no llegó providencia superior para cortar de raíz los repugnantes abusos de los miembros de la Audiencia. Mas no por esto desmayó Mata y Ponce. Año y medio después, en septiembre de 1677, renovó la lista de las culpas y desvíos de sus compañeros de tribunal, no ya al presidente del Real Consejo, sino al secretario de ese despacho, don Francisco Fernández de Madrigal. No resultó vana la gestión, pues la suprema entidad dispuso que se procediese a levantar sumaria información sobre los numerosos y graves comprometimientos que se denunciaban con laudable valor cívico. Y para que la colonia neogranadina no continuase acéfala, y al propio tiempo, hubiese frente a la delicada investigación, persona de consideración y alcurnia, insinuó al rey que designase al que atendiese a la administración de la vasta extensión territorial y a los detalles de la instrucción delictiva.

Bajo tales auspicios y en semejantes circunstancias fue nombrado presidente, gobernador y capitán general del Nuevo Reino, don Francisco de Castillo y de la Concha, hijo de otro del propio nombre y de doña Justa de la Concha Cuero y Bracamonte. Algo tomado de los años el señor de la Torre del Garro aceptó la destinación, más por no desagradar al rey don Carlos, que por añadir a sus ejecutorias de funcionario otra que le conquistase prestigio y nombradía. Tampoco el cálculo pecuniario intervino en esta aceptación, ya que poseía bienes de fortuna que le hubieran permitido gozar de los últimos años de existencia con sus dos hijos don Francisco Antonio y doña Juliana. Al cuidado de éstos quedaron las casas ubicadas en Madrid, de propiedad del viejo don Francisco, quien el 1º de junio de 1678, víspera de su aventurado viaje a la América, otorgó testamento cerrado.

Según el cronista fray Alonso de Zamora el presidente arribó en la primera semana de 1679. Los juicios de este historiador acerca de Castillo de la Concha, aunque lacónicos y escasos, merecen tenerse en consideración por haberle conocido, y casi, seguramente, por haberle tratado. Parece que el nuevo presidente se tomó más de un año para preparar su marcha hacia el Nuevo Reino si se juzga por la constancia que obra en el acta de 15 de enero de 1778 del Real Acuerdo de Santafé de que "se espera muy en breve su llegada".

De sus atributos personales dice el ilustre dominico que el presidente "fue caballero de notable severidad y entereza; y la tuvo tan grande en no recibir cosa alguna, como en recaudar los reales quintos y otros haberes de su majestad, procediendo en éstas y otras materias, tan inexorable que se granjeó el crédito de uno de los mayores servidores del rey, que ha tenido este reino".

De temperamento retraído y apático, la lucha contra los funestos hábitos de esta colonia le amargó su condición, causando con ello aprehensión y disminuyendo la sana cordialidad con los súbditos de su jurisdicción. No era solamente el recuento de los hechos anteriores a su gobierno lo que le sacaba de quicio y le invadía el corazón y la mente de prejuicios. También la mentira con que obraban varones, que por su oficio debían ser el reflejo de las máximas evangélicas tan elocuentemente pregonadas desde el púlpito como tristemente zarandeadas en el curso de la vida ciudadana; la hipocresía con que los dependientes del gobierno procedían al abandonar, por la tarde, los estrados administrativos; la apariencia sorpresiva de probidad con que se movían dentro de las recaudaciones alcabaleros y funcionarios de manejo que, disfrutando de exiguo sueldo, enviaban a España cuantiosas sumas "ahorradas"; y mil patrañas que de una casa a otra; de uno a otro monasterio; de éste al otro arrabal, se desenvolvían con la frescura de pícaros y rufianes. Todo este proceso aberrante de iniquidades hicieron pronto a don Francisco protagonista de novelón político. Por eso decía el padre Zamora, sin enunciar la causa de los altibajos de su carácter, que "padecía con rigor el funesto achaque de la hipocondría, y entre la de sus lóbregas aprehensiones, tuvo la de que todos o los más le faltaba a la verdad".

Es lástima que el eminente cronista dominico no entrase en el pormenor de ciertas ruindades que se tramitaron en las oficinas de la gobernación desde el instante en que Castillo de la Concha asumió el mando. Si algo de ese arsenal de truculencias se contuviese en la amena crónica de Zamora, talvez el juicio de éste acerca de la índole peculiar del presidente fuese más explícito. Acaso no le pintase como a un maniaco de la duda, sino como a hombre cauteloso que pone sebo al candil antes de prenderlo para evitarse sorpresas en la espesura de aquella noche colonial. Y lo peor es que de los historiadores colombianos que han hablado de Castillo, no hay uno solo que no haya copiado textualmente las opiniones del padre Zamora. Don José Antonio de Plaza ensayó defender la actitud del presidente cuando se enfrentó con energía al arzobispo doctor Antonio Sanz Lozano en defensa del fuero civil; mas no lo hizo el historiador tanto por sentimiento de justicia, cuanto

por resabio de la pasión anticlerical de que se resiente mucho la crítica histórica de aquel investigador, bien respetable por otros aspectos. Por opuesta tendencia, el historiador don José Manuel Groot, autor de la famosa "Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada", igualmente respetable por muchos conceptos, resumió la conducta de Castillo de la Concha en estas tres palabras: atrabiliario, reacio y caprichudo. Al referirse al conflicto de potestades que se narrará el seguida, dijo Groot: "Así era el presidente Castillo, quien luégo se estrelló tan reciamente con el hombre más manso y discreto que se ha dado: el arzobispo don Antonio Sanz Lozano".

Antes de proseguir con el proceso abierto contra los oidores que tanta tiranía desplegaron en nombre de la autoridad real y para provecho propio, narraremos sumariamente el bochornoso lío en que se vieron comprometidos los dos altos jerarcas, y que causó quebranto a la dignidad de uno y otro, como que ambos tenían buen caudal de opinión en la sociedad que les rodeaba.

Natural de Lima, después de desempeñar el obispado de Cartagena, fue don Antonio Sanz Lozano promovido al arzobispado de Santafé dos años después de posesionarse de la presidencia don Francisco. De alto renombre disfrutaba el prelado. Basta decir que a Cartagena de Indias llegó después de atender a la rectoría de la Universidad de Alcalá de Henares. Al tocar en la capital del Nuevo Reino se encontró con prácticas en los cleros regular y secular que no se compadecían con la austera disciplina recomendada por pontífices virtuosos, siendo la más seria la arbitrariedad de los procedimientos, sin tener en cuenta las jerarquías ni los méritos de los más viejos o más sabios. Desde el comienzo de su misión pastoral, trabajó el señor Sanz por ponerle coto a todo aquello que mostrase el sello de la irregularidad. Por su parte, el poder civil de las naciones indoespañolas estaba prevenido de la amenaza de torpes engaños de europeos que, fingiéndose clérigos, pasaban al continente a realizar negocios envidiables por las pingües rentas que les procuraban.

Hacia 1683 llegó a Santafé, procedente de Quito, don Domingo Lage y Sotomayor, supuesto clérigo español de quien se decía que se había casado en Cádiz, y que, falsificando sellos y firmas, exhibía patente de clérigo de órdenes menores, más el antecedente canónico de haber sido provisor del obispado de Quito. El Real Consejo de Indias ofició a los virreynatos, gobernaciones y capitanías, previniendo que dondequiera que se le hallase, fue arrestado y remitido a la corte. Como Lage y Sotomayor se enterase del perentorio decreto real, puso tierras de por medio y se encaminó a la ciudad de Jiménez de Quesada. Sin embargo, como no pudiese ocultar su rumbo, y la Audiencia del sur se informase ampliamente acerca de las intenciones del apócrifo sacerdote, ofició rápidamente a la de Santafé para que se cumpliera la providencia real. El presidente Castillo dispuso que se le capturase al punto, pero el astuto falso clérigo se acogió a la jurisdicción del arzobispo para que, como a sacerdote legítimo, no se le sometiese al oprobio de la captura como si fuese delincuente común.

Oyólo don Antonio Sanz, y después de examinar con esmero los papeles y credenciales, los halló otorgados en forma y con los requisitos de costumbre.

Después de deliberar con el Capítulo metropolitano, dictó el arzobispo, auto por medio del cual se tenían como válidos los comprobantes exhibidos, se consideraba como eclesiástico de órdenes menores al portador de aquéllos, y se disponía prestarle la protección peculiar de las personas sagradas. A instancia del presidente el Real Acuerdo, aparentando no conocer la determinación del prelado, le ofició rogándole que entregase al pretendido eclesiástico para cumplir la voluntad del Supremo Consejo Real de Indias. Negóse el arzobispo, alegando los privilegios legales de su jurisdicción y pidiendo que, por los medios ordinarios previstos por la legislación de patronato, se demostrase que las patentes y títulos que exhibía Lage y Sotomayor, tenían el carácter de falsos.

Mientras los dos augustos fueros se cruzaban mensajes contradictorios y pugnaces, cundía en la ciudad la especie de que Castillo de la Concha había manifestado el siniestro propósito de darle garrote en la prisión al clérigo fugitivo. También se decía que la Audiencia de Quito se lamentaba de que Lage no hubiese caído en sus garras para haberle dado su merecido sobre la cama de tormento. Naturalmente estas hablillas, que tanto tenían de tales como de verdad, contribuyeron a que el arzobispo se mantuviese firme en su decisión. Una buena parte de la sociedad le acompañaba en la cristiana y caritativa empresa, y el clero, sin excepción, le secundaba con su autoridad.

Mortificóse el apático don Francisco por la rebeldía del arzobispo, y creyendo obrar con la entereza de quien tiene a la mano una suma de poderes materiales, dictó decreto por medio del cual la autoridad civil tenía a la persona del arzobispo de Santafé, don Antonio Sanz Lozano, como sujeto extraño, y mandaba que como a tal se le tratase de allí en adelante. Respuesta obvia y proporcionada fue la del prelado al pronunciar su decreto por medio del cual, en nombre del pontífice romano, se declaraba fuera de la grey al presidente, a sus secretarios y a los oidores, alcaldes y alguaciles que concurrían con el escribano a la plaza principal a dar los pregones de ley. El proveído eclesiástico fue leído en las parroquias de Santafé y de los pueblos vecinos, en la misa del domingo siguiente a su expedición, y se fijó en los cancelos de todas las iglesias, capillas y humilladeros, acompañándolo la formalidad de los dobles funerales en los campanarios del arzobispado.

En un escenario patriarcal y timorato, como el de aquella época el drama de las jerarquías amagó desenlace funesto, como que la conciencia religiosa, motor del hombre que teme a Dios, se sentía bajo la rígida coacción de las espadas y de los mosquetes. Era preciso que la fuerza espiritual, nutrida más con las voces de la resignación, de la indulgencia y del perdón, condescendiese para dar paso a la presión que se alimentaba con diezmos, quintos y contribuciones sobre la hacienda de los súbditos. El prudente arzobispo manifestó al exigente magistrado y gobernador que en aras del sosiego de la feligresía estaba dispuesto a acatar la voluntad del real Consejo de Indias, y a revocar el decreto de excomunión mayor lanzada contra los altos funcionarios del gobierno.

Declaróse satisfecho Castillo con la conducta del señor Sanz Lozano; mas cuál sería su indignación al recibir el informe de los pretorianos de que

en la casa arzobispal, ni en parte alguna habían logrado aprehender al fementido clérigo. El asilo produjo el efecto de salvar a Lage Sotomayor de pruebas terribles. Concluye este episodio el Padre Zamora con estas líneas: "Pasó oculto a la ciudad de Cartagena, y dejándola contagiada de su natural ardiente y sedicioso, volvió a los reinos de España, donde se declaró por hombre de circunstancias muy extraordinarias".

No tenemos noticias tocantes al prestigio posterior de Lage Sotomayor, de que habla el padre Zamora. Lo que sí sabemos, por haber tenido en nuestras manos las reales cédulas originales, es que el monarca se dirigió al presidente dándole las gracias y felicitándole por la actitud asumida en presencia del arduo problema: "Felicitoy y agradezco al presidente y oidores por la templanza y prudencia con que os portasteis en los lances que ocurrieron, y en especial en admitir el allanamiento del arzobispo por evitar tantas y tan perjudiciales consecuencias que podían recelar, de proseguir cada uno en sus relaciones".

Del texto de la cédula real que lleva fecha 18 de julio de 1685, se colige la inquietud que el duro caso suscitó en el ánimo de la Corte, la admiración que causó en la mente del rey la posición defendida por su representante, y la alegría que les produjo que el peligroso conflicto no hubiese tomado un sesgo desgraciado. Hay otra real cédula de la misma o de próxima fecha, en que se condenaba la conducta del jefe de la Iglesia santafereña, y le encarecía que en el futuro no perturbase la jurisdicción real.

Entre las sanciones tomadas por la Audiencia y el presidente contra el señor Sanz Lozano, se incluía la de la multa por la monstruosa cantidad de \$ 4.000, la que de haberse recaudado, habría dejado en la inopia las arcas del arzobispado.

* * *

Continuamos ahora el quebrantado hilo de los acontecimientos.

A los pocos días de posesionado de la presidencia don Francisco de Castillo y de la Concha, valiéndose de la documentación que traía dentro de su equipaje, formuló el amplio y circunstanciado interrogatorio a que serían sometidos los respetables testigos que podían declarar sobre la ominosa actuación de los oidores acusados. La comisión fue conferida el 2 de marzo de 1679; pero con el objeto de mantener a la mayor distancia posible a los dañinos oidores, a fin de que no influyesen ni por el cariño ni por el temor sobre los deponentes, dispuso Castillo que se les mantuviese confinados así: don Juan de Larrea Surbano, en Sogamoso; y don Mateo Ibáñez de Rivera, en Cáqueza. El más pefigroso, por lo impulsivo y enérgico, más lejos que el otro, quien, por debilidad de carácter se acomodaba a las imposiciones de su colega.

Cada punto del cuestionario que tenían que absolver los eminentes testigos, citados por su íntimo contacto con el despacho de la Audiencia y de la Fiscalía, correspondía a un hecho delictivo suficiente para escarmentar en la persona de los culpables a todos los funcionarios que de entonces en adelante, cometiesen faltas de esa trascendencia.

La primera pregunta del pliego entregado al instructor se refería a la querrela suscitada entre el tribunal civil y la curia eclesiástica, y en ella se interrogaba a los testigos así: "Si saben que en la competencia que se ofreció entre el ilustrísimo señor don Melchor de Liñán y Cisneros, siendo presidente y gobernador de este reino, y la Real Audiencia, sobre el conocimiento de la causa de auxilio y fuerza que pidieron e intentaron unos religiosos del orden de santo Domingo sobre celebración del Capítulo provincial del año pasado de 673, los señores Juan de Larrea Surbano y licenciado don Fernando de Prado y Plaza, oidor y fiscal, se mostraron apasionados en favor del provincial actual, que lo era el maestro fray Juan de Castañeda y demás religiosos de su séquito, diciendo y manifestando pública y secretamente que los habían de sacar en hombros, qué motivos tuvieron para ello, o si supieron o oyeron decir que los habían granjeado con dádivas considerables el dicho Provincial y el Maestro fray Francisco de Vargas".

El escándalo que en aquel tiempo se promovió por rivalidades de los claustros dominicos, era lógica consecuencia del desmoronamiento del principio de autoridad entre gentes que por su estilo de vida, por su versación en la filosofía del poder, y por la noción de la obediencia congregacional, estaban impedidas, por definición, para suscitar discusiones lastimosas como las que entonces se presenciaron. Quizás a esa descomposición moral de una parte importante del clero regular y a los trastornos ocasionados por los funcionarios del rey, se debió que se escogiese para practicar la visita y asumir el gobierno político, al obispo don Melchor de Liñán y Cisneros. Otro visitador que careciese de idoneidad para indagar en el secreto de los conventos, y que al mismo tiempo fuese hábil en el manejo de las leyes de uno y otro fuero, no hubiera podido encargarse de estudio tan espinoso.

Recomendamos leer en la historia del señor Groot el agrio debate cívico-religioso que se produjo a propósito del tema mencionado en la primera pregunta, y que fue absuelto afirmativamente, con acopio de datos complementarios. Con la ayuda de éstos se descubre la malignidad y desenfado de los oidores y la soberbia de los frailes que pugnaban por imponer el personal de su simpatía al frente del destino de los respectivos claustros. El escándalo fue tanto más vergonzoso cuanto el Capítulo Provincial de la Orden de Predicadores, convocado por el padre Juan de Castañeda para el 1º de junio de 1673, perseguía el muy loable efecto de sanear "varios abusos y corruptelas que se habían introducido contra las constituciones de la Orden", según la autorizada afirmación del erudito señor Groot.

Como las influencias sociales y políticas que la comunidad dominicana desarrollaba en toda la extensión del territorio neogranadino, eran superiores a las aprovechadas por los agentes del gobierno civil, la conmoción provocada alcanzó casi las proporciones de una guerra intestina. Vino la escena tormentosa dentro del claustro santafereño, del capitán Pedro Zapata, encargado de guardar el sosiego para castigar al padre Francisco de Vargas Machuca por las ofensas que en presencia del arrogante oficial, le dirigió al escribano de cámara don Juan Flórez de Ocariz, su suegro. Súpose dentro del convento el desaguizado del capitán Zapata, y como un solo hombre se

movilizó la comunidad íntegra, armada con cuanto halló a la mano desde la cocina y la caballeriza hasta la sacristía: peroles con agua caliente, ciriales, estribos de cobre, riendas de rejo torcido, nudosos guayacanes, piedras envueltas en toallas húmedas y convertidas en hélices mortales que giraban amenazantes en torno de los más enérgicos legos.

Debióse la indignación del iracundo caudillo fray Vargas Machuca a la comisión que en su presencia tuvo que llevar a cabo el célebre genealogista y escribano, de notificarles a los jefes de la conmoción claustral las determinaciones del Real Acuerdo. Palabras injuriosas debieron ser las que salieron de la boca del padre Vargas, para que el yerno, que atendía simultáneamente al orden público y al decoro de la familia, se resolviese a desnudar el acero punitivo. La oportuna llegada del capitán Juan Angel de Angulo, alguacil mayor, con un pequeño pelotón de tropa armada, fue suficiente para que los funcionarios saliesen sin molimientos de aquella zambra infernal.

Reunióse el Real Acuerdo para estudiar la situación crítica que se atravesaba con riesgo innegable de la pública tranquilidad. Como el arzobispo visitador y presidente, señor Liñán y Cisneros, conceptuase que la actuación del oidor Larrea fomentaba la discordia entre los frailes, por ser manifiestamente parcial en favor de una de las fracciones, y no de la más ecuánime y digna de miramientos, llamó la atención hacia la anomalía. Pero bastó que el prelado presidente formulase con discreción el cargo para que el vehemente y áspero oidor se dejase poseer de la ira y lanzase reproches desmedidos al señor Liñán, causando con ello estupor y protesta de los magistrados y escribanos que presenciaron los denuestos. En el proceso original se leen estos pormenores que pintan la índole belicosa y agresiva de Larrea.

Este sujeto era tan peligroso y buscarruidos, que hallándose en el despacho de la Audiencia en momentos en que el fiscal de la misma, licenciado don Pablo Alvarez, reclamaba contra cierta providencia de Larrea, le tomó por los brazos fuertemente, y aprovechando que el balcón daba sobre la plaza y se hallaba abierto, quiso alzarle para arrojarle fuera como si el fiscal fuese un paquete despreciable. La resistencia que opuso el licenciado Alvarez y la intervención de los presentes, impidieron que se consumase el extraño atropello. Lo que Larrea tomó como agravio del fiscal fue "haber contradicho unas esperas del Tribunal de Cruzada que se pretendían sin justificación, y que no se sacase el dinero de la Caja de Bienes de Difuntos, por estar prohibido por reales cédulas", según reza el cuestionario sometido a los testigos del suceso.

La avidez de Larrea en punto a caudales ajenos no conoció medida. En las almonedas o subastas que se hacían sobre alhajas de deudores morosos perseguidos en su despacho, conseguía que los avaluadores estimaran aquéllas en sumas mínimas, para rematarlas él por mano de intermediarios que se prestaban a la inicua maniobra clandestina. Sobre este particular obra en el interrogatorio una pregunta que menciona el detestable hecho perpetrado

con las joyas de don Andrés Soto López, con la agravante circunstancia de no haber pagado la postura, a pesar de haberse apoderado de los objetos subastados. En otra ocasión, deseo de hacerse a los bienes de unos menores, hijos del difunto Lucas Ortiz de Tejada, representados por su madre, una mujer apodada "la Pacha", la concertó como criada para el servicio de su casa, a fin de entretener el pleito mientras maduraba el plan de arrebatárselos el patrimonio. Súpolo el arzobispo visitador y presidente, y le obligó a que fallase el pleito sin más dilación. De ardid semejante se valió Larrea con doña María Ortiz Nieto, quien había venido de Mompós a defender el patrimonio de su padre difunto contra un concurso de acreedores. Dice el interrogatorio que "la tuvo por huésped en su casa fomentando su derecho".

Estimable testigo advierte: "En cuanto a la codicia desmesurada que el dicho don Juan de Larrea ha tenido en materia de justicia, ha sabido que en el pleito que el capitán Agustín de Terreros ha tenido con don Martín Peláez sobre el oficio de Tesorero, recibió del dicho don Martín Peláez una vena de esmeraldas y cien patacones, como lo dirá él mismo, y de oídas el capitán José de Ricaurte". Adelante agrega: "En el pleito que tuvo Francisco Vallejo con don Juan Ramírez, vecinos de Muzo, sobre unas minas, recibió de dicho señor don Juan, antes de votarse el pleito, unos zarcillos de esmeraldas, por mano de don Agustín de Sotomayor, y por la del capitán José de Ricaurte unos tachones de esmeraldas, y se dijo haber recibido mayor cantidad de don Juan Ramírez".

El licenciado don Agustín de Sotomayor, que servía de intermediario para conseguir dádivas de los litigantes, era también uno de los tres golillas que, según lo aseveraba el oidor Mata Ponce de León, cubrían la falta de ciencia jurídica de Larrea, redactándole los proyectos de fallos. Larrea era ignorante en achaques de leyes; pero la cooperación de Sotomayor, Fernando de Pedrosa y Meneses, y Pedro Moreau, le eran de inmenso valor para salir boyante en los menesteres de la magistratura.

* * *

Las inculpaciones formuladas contra Mateo Ibáñez Rivera no tenían la gravedad de las acumuladas sobre su socio; pero eran repugnantes. Con maniobra reprochable obtuvo para un negociante llamado José de Enciso, la gobernación de San Faustino, en territorio fronterizo con la capitania de Venezuela, a cambio de una partida de mulas que el influyente obsequiado remitió, para su venta, á la ciudad de Antioquia, estupendo centro de mercado caballar. Por sumas importantes, unas veces, y viles otras, repartía entre los amigos las gracias y regalías de los empleos públicos que correspondía proveer a la Audiencia. Sin embargo, debe reconocerse que el menos favorecido con los obsequios fue Ibáñez, ya que no se atrevía a entrar en rivalidades con su compañero, por el pavor que éste le inspiraba.

En las manos impuras de estos gobernantes se hallaba el Nuevo Reino cuando Castillo de la Concha inició su gobierno. Cinco años de miseria

moral crearon una atmósfera envenenada de resentimiento contra el régimen civil. Las gentes recordaban con indignación las veladas de naipes que se hacían en las casas de los tres oidores, Larrea, Ibáñez y Pallares. A ellas asistían los litigantes que no perdían la esperanza de ganar sus pleitos si apostaban y perdían en provecho de los magistrados tahures sumas envidiables. Muchos desvalijados jugadores firmaron sobre las mesas montadas en las casas de aquellos bandoleros de garnacha y voceros del rey de España, obligaciones por cantidades que luégo eran objeto de traba ejecutiva en la sala correspondiente de la Real Audiencia.

OBRAS CONSULTADAS

Reales Cédulas de 1678 a 1685 (Archivo Histórico Nacional).

"Tierras de Cundinamarca", varios tomos.

Causas de Residencia de 1863.

"Historia de la Provincia de San Antonio del Nuevo Reino de Granada", por fray Alonso de Zamora.

"Memorias para la Historia de la Nueva Granada", por José A. de Plaza.

"Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada", por José Manuel Groot.